



PROGRAMACIÓN EOA
Medidas de inclusión y
atención a la diversidad

CEIP ÁNGEL ANDRADE

CURSO 2022-23

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	2
2.1. Normativa	
2.2. Teórica	
2.3. Contextual (detección de necesidades)	
3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EOA.....	7
3.1. Recursos humanos	
3.2. Infraestructura y recursos materiales	
3.3. Funciones del EOA	
3.4. Horarios del EOA	
3.5. Coordinación Interna y externa	
4. CONCRECIÓN DE ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.....	12
4.1. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	
4.2. Acción Tutorial	
4.3. Orientación Académica y Profesional	
5. EVALUACIÓN.....	20
6. FUENTES DOCUMENTALES.....	21

ANEXOS

- Programación de Pedagogía Terapéutica
- Programación de Audición y Lenguaje
- Programación de ATE
- Programación de PTSC

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, desarrollamos la programación del EOA, entendiendo por ésta un documento que supone un conjunto organizado, sistemático y coherente de medidas y programas de intervención que guía las actuaciones de orientación educativa en el centro educativo, y cuya finalidad última es la de ajustar la respuesta educativa a todo el alumnado, a la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje... implicando en su elaboración, desarrollo y evaluación a la comunidad educativa.

Para su elaboración hemos tenido en cuenta distintos elementos: normativa vigente, el análisis de la memoria del curso anterior y el Proyecto Educativo. Además, tenemos en cuenta que la responsabilidad de esta programación recae en la responsable de orientación, con la colaboración de sus miembros y de tutores y tutoras, coordinada por Jefatura de Estudios y en base a los criterios fijados en la CCP, siendo finalmente aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar en el marco de la Programación General Anual del centro.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

Normativa Internacional:

- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en 1989 y ratificada el 30/11/1990.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU para el desarrollo sostenible (sept. 2015). ODS N°4, N°5, N° 10, N° 16
- Declaración de Incheon. Foro Mundial sobre la Educación. UNESCO, 2015

Normativa Nacional:

- L.O. 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- L.O. 3/2007 de 22 de marzo por la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- L.O. 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- L.O. 3/2020, de 20 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- R.D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Normativa Autonómica en Castilla la Mancha:

- Ley 7/2010, de 20 de Julio, de Educación.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 7/2014, de Garantía de los Derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en CLM
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en CLM.

- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en CLM.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado.
- Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar.
- Orden 06/03/2003, de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Orden 12/05/2009 de evaluación en la etapa de Educación Infantil.
- Orden de 25/07//2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial.
- Resolución de 8 de julio de 2002, por el que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.
- Resolución 14/04/2016, de la Dirección G^{al} de programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución 25/01/2017 del Instituto de la Mujer de CLM por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección G^{al} de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 03/10/2022, de la Dirección G^{al} de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan G^{al} de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la CC.AA. de CLM para los cursos 2022-23, 2023-2024, 2024-2025.
- Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de CLM (2015): servicios sociales, medicina, educación, derecho y protección de menores.
- Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha
- Instrucciones para el curso 2022-23.
- Instrucciones de 4 de octubre de 2022, de la Dirección G^{al} de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan G^{al} de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la CC.AA. de CLM para los cursos 2022-23

2.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA:

2.2.1. Modelo atención a la diversidad: educación inclusiva

El enfoque inclusivo sobre el cual se enmarca la legislación internacional, las modificaciones de la legislación orgánica en materia de educación, así como la propia demanda de la comunidad educativa ante la aparición de nuevas necesidades, obligan a la actualización de la normativa. En nuestra comunidad, se recoge en el D. 85/2018, en el que se define la inclusión educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

El Decreto establece un continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado: las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

La orientación, como elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico para en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más personales de la educación; supone un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar la educación integral del alumnado, y por otro, un proceso educativo sustentado sobre un enfoque centrado en la personalización de la enseñanza.

2.2.2. Modelo de Orientación Académica, Educativa y Profesional

Actualmente, la Orientación en nuestra comunidad, la orientación viene regulada por el D92/2022, que incluye algunos aspectos enriquecedores en relación al modelo de orientación anterior, incluyendo la orientación académica como complemento de la educativa profesional del alumnado, contemplando la orientación como un derecho básico y como elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente, desarrollándose así desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí.

Se adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo.

Los principios sobre los que se sustenta este modelo de orientación son la continuidad, la prevención, la personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, la sistematización y planificación, la intervención socio-comunitaria y la innovación y mejora educativa.

Pasamos de un modelo que definía niveles jerárquicos en el desarrollo de la labor orientadora a un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar:

- Profesionales de Orientación en centros: tutoría y EOA/DO
- Equipos de coordinación
- Equipos de atención educativa: EAHD, en centros de menores, discapacidad visual y TEA
- Centros de recursos, asesoramiento e innovación
- Administración educativa

2.3. JUSTIFICACIÓN CONTEXTUAL: ANÁLISIS DE NECESIDADES

El EOA desarrollará sus funciones en las Etapas de Educación Infantil y en la de Educación Primaria, atendiendo a las necesidades planteadas conforme a la memoria del curso pasado y las demandas explicitadas en las reuniones mantenidas al inicio de curso con Equipo Directivo y E. Docente en los Claustros y Comisión de Coordinación Pedagógica.

2.3.1. Análisis de necesidades:

- Continuar con los programas de estimulación oral en la Etapa de E. Infantil, incidiendo en el grupo de 5 años.
- Necesidad de establecer programas para el desarrollo de la competencia lingüística, específicamente para la adquisición y desarrollo del proceso lecto-escritor en el primer ciclo de E.P.
- Desarrollar un programa de inmersión lingüística para el alumnado con desconocimiento del idioma que se ha incorporado en este curso.
- Mejorar en la distribución de los recursos personales de apoyo de los que disponemos para dar mejor respuesta educativa al alumnado que lo precisa, según los momentos en que sean requerido. Tal es el caso el recurso de la ATE, el cuál podría atender en algunos momentos a otros alumnos que lo requieran
- En este mismo sentido, se considera necesario trabajar la comprensión lectora en todos los ciclos, sobre todo en el tercer ciclo de E.P. y de manera más específica en 6º, para que posibilitalles alcanzar los criterios mínimos establecidos en el perfil de salida del alumnado.
- Dadas las características del contexto socio-familiar, se han de trabajar con las familias insistiendo en la conveniencia de su colaboración e implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, sobre todo en lo que se refiere al absentismo.
- Mejorar el proceso de transición entre la etapa de E. Infantil a la E. Primaria, estableciendo sesiones de coordinación en las que se establezcan unos criterios didácticos que faciliten este cambio de etapa.
- Incidir en el asesoramiento a los equipos docentes sobre las medidas de inclusión educativa en los diferentes niveles.
- Asesorar y colaborar con el E. Directivo (y coordinadores) en la elaboración, implementación y evaluación de los diferentes planes de centro: digital, lectura, igualdad y convivencia, y de mejora del centro.

2.3.2. Previsión del alumnado que requerirá medidas individualizadas y/o extraordinarias durante este curso:

ALUMNOS DE AL				
ALUMNADO	CURSO / ETAPA	BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN (DIAGNÓSTICO)	Nº SESIONES QUE RECIBE	PLAN DE INTERVENCIÓN
GRUPO DE 5 AÑOS	5 Años	Dificultades en el lenguaje oral	1 quincenal	(Programa de Estimulación del Lenguaje Oral)
1 alumno	4 Años	Retraso del lenguaje	1	Estimulación del lenguaje.
1 alumno	5 Años	Retraso del lenguaje	1	Estimulación del lenguaje. (ANAAS-DAVID-CELIA)
1 alumna	5 Años	Dislalias		
1 alumna	5 Años	Dislalias		
1 alumno	1º EP	ACNEE asociado a Retraso global del desarrollo	1	Rehabilitación del lenguaje.
1 alumna	1º EP	Dislalias		
1 alumno	2º EP	Disfemia	1	Rehabilitación y relajación
1 alumna	3º EP	ACNEE-Discapacidad Intelectual	2	Estimulación del lenguaje.
1 alumna	4º EP	ACNEE-Discapacidad intelectual-Disglosia	2	Rehabilitación del lenguaje y lectoescritura.
1 alumno	6º EP	ACNEE-TEA	3	

ALUMNADO DE PT				
ALUMNADO	CURSO / ETAPA	BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN (DIAGNÓSTICO)	Nº SESIONES QUE RECIBE	PLAN DE INTERVENCIÓN
1 alumno	1º EP	ACNEE asociado a Retraso global del desarrollo	4	Programa de estimulación de Educación Infantil.
1 alumna 6 alumnos/as	1º EP 2º EP	Dificultades en el aprendizaje de la lectoescritura.	4	Programa de iniciación de aprendizaje de lectoescritura. GRUPO FLEXIBLE
1 alumna	3º EP	ACNEE-Discapacidad intelectual	5	Programa de estimulación de Educación Infantil / Adaptación Curricular Significativa
1 alumna	4º EP	ACNEE-Discapacidad intelectual	4	Adaptación Curricular Significativa
1 alumno	6º EP	ACNEE asociadas a TEA	5	
1 alumna	2º EP	Desconocimiento del idioma	2	Programa de inmersión lingüística

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EOA

3.1. RECURSOS HUMANOS:

- Orientadora Educativa, coordinadora del EOA: M^a de la Cabeza Huete Pérez. A jornada completa, compartida con el CEIP
- Maestra Especialista en Audición y Lenguaje: Alicia M^a Soriano Gómez. A jornada completa, compartida con el CEIP Severo Ochoa
- Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica: Enrique Soria Molina. A tiempo completo
- ATE: Mariana Casado Galera. A jornada completa
- PTSC: Ana Isabel Alcalde Naranjo. Compartida con otros tres centros de la localidad

3.2. INFRAESTRUCTURA/ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES

- Infraestructuras:
 - Despacho de orientación.
 - Aula de PT
 - Aula de AL
- Recursos materiales:
 - Materiales didácticos
 - Baterías psicopedagógicas básicas.

3.3. HORARIOS DEL EOA

Orientadora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-09:45	LOE	LOE		LOE	
09:45-10.30	LOE	LOE		LOE	
10:30-11:15	LOE	LOE		LOE	
11:15-12:00	11.30 Desplazamiento	LOE		LOE	
12:00-12:30		R		R	
12:15-13:15		LOE		LOE	
13:15-14:00		LOE		EXC	
14:00-15:00		Coord. EOA Claustros/CCP		LIT	

Maestra AL	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-09:45	PROA 2º y 3º	LIT	PROA 5º	CEIP Severo Ochoa	6º
09:45-10.30	PROA 6º	PROA 3º	4º		PROA 1º
10:30-11:15	1º	5A	6º		PROA 2º
11:15-12:00	3º	PROA 2º	PROA 3º		PROA 2º,3º
12:00-12:30	R				R
12:15-13:15	4º	6º	PROA 2º 3º		3º
13:15-14:00	PROA 4º	PROA 5º	2º y 4 Años		LIT
14:00-15:00	EXC	Coord. EOA Claustros/CCP	AT familias		

PT	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-09:45	3º	1º	1º	3º	1º
09:45-10.30	4º (soc)	6º	1º	4º (soc)	4º (soc)
10:30-11:15	3º	3º	3º	4º	6º
11:15-12:00	Resp. Comedor	1º	6º	6º	3º
12:00-12:30	R				
12:15-13:15	6º	4º	4º	2º	4º (soc)
13:15-14:00	4º	1º	2º	1º	Resp. Comedor
14:00-15:00	EXC	Coord. EOA Claustros/CCP	AT familias	EXC	

ATE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-09:45	6º	6º	6º	6º	3º
09:45-10.30	6º	3º	6º	6º	6º
10:30-11:15	6º	6º	6º	6º	3º
11:15-12:00	6º	6º	3º	3º	6º
12:00-12:30	6º	6º	6º	6º	6º
12:15-13:15	3º	3º	6º	6º	6º
13:15-14:00	6º	6º	6º	6º	6º

PTSC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-09:45	LIT				
09:45-10.30	Coord EOA				
10:30-11:15	F.PTSC				
11:15-12:00	F.PTSC				
12:00-12:30	R				
12:15-13:15	F.PTSC				
13:15-14:00	F.PTSC				
14:00-15:00	EXC				

3.4. FUNCIONES DEL EOA:

El conjunto de profesionales que conforman el **EOA** colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las **principales funciones** a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

Se consideran **funciones específicas** de cada uno de los profesionales que conforman los EOA:

ORIENTADORA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta, implementación, evaluación y coordinación de los procesos de trabajo relacionados con los ámbitos de orientación. ▪ Desarrollando, como órgano de coordinación docente, la función asesora y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
Maestra/o Pedagogía Terapéutica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuirá con el resto del profesorado a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en: <ul style="list-style-type: none"> ○ el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, ○ así como en la intervención más individualizada con el alumnado.

Maestra/o Audición y Lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en: <ul style="list-style-type: none"> ○ la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y ○ en la intervención más individualizada con el alumnado .
PTSC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención socioeducativa en las zonas/ámbitos geográficos establecidos por la Adm. Educativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ asesoramiento a la comunidad educativa ○ intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.
Auxiliar Técnico Educativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento.

Las funciones más específicas, así como priorización en la intervención de estos profesionales, se realizarán conforme a lo establecido en la Resolución de 8 de julio de 2002, por el que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las **funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo** y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.

3.5. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

La **coordinación interna**, tanto a nivel de EOA, como de centro, se realizará conforme al horario establecido por el Equipo Directivo, pudiéndose mantener de manera continuada según las necesidades del centro:

- Coordinación EOA. Se realizará los martes (alternos) en horario de exclusiva, salvo que haya una convocatoria de claustro o CCP.
- Coordinación Orientadora - E. Directivo
- Coordinación EOA, Jefatura de estudios y Tutores/as

La **coordinación externa** se establece de la siguiente manera:

- Asistencia mensual a las reuniones del “Taller de Orientación”, según las convocatorias establecidas.
- Colaboración con el Servicio de Inspección Educativa y la Unidad de inclusión educativa y convivencia cuando se precise.
- Coordinación con servicios externos cuando sea necesario: USMIJ, SAAE
- Cualquier otra que se considere precisa durante el curso académico.

4. CONCRECIÓN DE OBJETIVOS, ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES:

Conforme a las necesidades planteadas en la memoria del curso anterior, así como en las reuniones iniciales mantenidas en Claustro y CCP, establecemos los siguientes objetivos y actuaciones para este curso escolar, conforme a los ámbitos de intervención establecidos en el D92/2022 de Orientación en Castilla la Mancha.

4.1. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN:

Los objetivos generales de intervención se corresponden con las funciones generales del EOA. Para dar respuesta a las demandas (en función de las necesidades detectadas), definimos los objetivos específicos en términos de “actuaciones” en las tablas que presentamos en el siguiente apartado, en función de cada uno de los ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.

4.2. ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN:

ÁMBITO 1: ACCIÓN TUTORIAL

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento al personal docente que ejerce la tutoría en las funciones que le son de competencia. 	EOA	Reuniones de coordinación	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación y asesoramiento a las familias: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrevistas con las familias que desde el EOA se considere que precisen atención y/o con aquellas que el tutor/a demande porque la problemática trascienda la propia acción tutorial. ○ Atención individualizada a aquellas familias que lo requieran por diferentes motivos: aspectos relacionados con el aprendizaje, desarrollo y autonomía, problemas de conducta.... 	EOA	Reuniones con las familias. Comunicación a través del Educamos CLM	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento a las familias en su práctica educativa, así como en relación a los recursos socioeducativos de la comunidad. 	EOA	Reuniones con las familias. Comunicación a través del Educamos CLM	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación de las acciones que se desarrollen en los diferentes programas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tú cuentas ○ Construye tu mundo 	EOA Tutores/as	Material que aportan las entidades que desarrollan los programas. Materiales complementarios	X	X	X

ÁMBITO 2: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones de coordinación inicial interna del EOA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Exponer las prioridades de atención para el curso. 	EOA	Reuniones del EOA, con la colaboración del E. Directivo y el E. Docente.	X		

<ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis de la memoria del curso anterior. ○ Revisión de la nueva normativa ○ Revisión de informes y expedientes del alumnado a atender. ○ Elaboración de la Programación del EOA 					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación y planificación de la intervención con el alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa 	EOA	Reuniones del EOA, de J.E. y con tutoras. Observación y seguimiento del alumnado	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización del ACNEAE en Delphos y envío de la información (Excel) a inclusión educativa) 	Orientadora y J. Estudios	Delphos Envío del archivó por email	X		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaborar en el Programa de Refuerzos 	EOA-E. Directivo	Reuniones de coordinación	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización de los apoyos (PT y AL) siguiendo las directrices normativas y priorizando a al alumnado que requiera medidas individualizadas y/o extraordinarias 	EOA E. Directivo	Reuniones de coordinación	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recogida, análisis y valoración del alumnado que se incorpora por 1ª vez al centro 		Revisión de expedientes, coordinación con otros centros, aplicación del plan de acogida	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación del alumnado que requiera medidas inclusivas a través de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización en caso preciso 	EOA, J.E. Familias Tutoras		X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado proveniente del CDIAT 	Orientadora Familias CDIAT	Protocolo de Atención Temprana		X	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de prevención, detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, así como las potencialidades del alumnado de 2º ciclo EI: <ul style="list-style-type: none"> ○ P. Estimulación del lenguaje oral en E.I. ○ P. de prevención de DA en 3º E.I. (5 años) 	EOA, tutoras, J.E, familias		X	X	X

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del alumnado que los requiere 	EOA, J.E. Tutoras	Planes de Trabajo de cada alumno/a	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar y asesorar a las familias del alumnado con medidas inclusivas sobre el seguimiento de las actuaciones que se están llevando a cabo... 	EOA y Tutoras	Reuniones con familias	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración en el desarrollo de las evaluaciones iniciales, valorando los NCC 	EOA y Tutoras	Sesiones de trabajo en el aula	X		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en el Plan de Lectura de Centro, colaborando en la implementación de programas para la mejora del desarrollo de las habilidades lectoescritoras en los distintos niveles y ciclos. 	EOA, Resp Plan de Lectura, tutores/as	Plan de lectura Materiales de lectura fácil. Programas para el desarrollo de habilidades lectoras	X	X	X

ÁMBITO 3: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración y participación en las actuaciones que se realizan en el marco del programa PROA <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a la formación inicial y posteriores. ○ Dinamización de actividades palanca. ○ Coordinación de la elaboración del Plan Estratégico 	J. Estudios, Secretario, EOA-AL PROA	Reuniones de coordinación externa e interna. Uso de canal en TEAMS para coordinar todas las actuaciones enmarcadas en el PROA	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación del Prepara-T (solicitado) <ul style="list-style-type: none"> ○ Planificación, implementación y evaluación del desarrollo del programa. 	Orientadora, J. Estudios, PT	Según las coordinaciones del EOA y JE		X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación del Protocolo de Absentismo Escolar 	PTSC y tutoras	Según lo establecido en el protocolo: registro de faltas, contacto con familias...	X	X	X

▪ Seguimiento del alumnado más vulnerable por las barreras de los contextos familiar y social	EOA y tutoras	Seguimiento del alumnado y comunicación de situaciones significativas (desnutrición, aseo inadecuado...)	X	X	X
---	---------------	--	---	---	---

ÁMBITO 4: MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
▪ Información del protocolo de Acoso Escolar	Orientadora y Resp. Del PIC	Sesión dirigida al Claustro. Según el PIC	X		
▪ Colaboración en la elaboración, implementación y evaluación del PIC	EOA y Resp del PIC	Según las actuaciones del PIC	X	X	X
▪ Dinamización y participación en la Escuela de Familias	EOA, AMPA	Reuniones de coordinación	X	X	X

ÁMBITO 5: COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
▪ Colaboración en el diseño, implementación y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Participación en las actividades que se organicen. ○ Aportación de materiales y fuentes documentales para el desarrollo del plan. 	EOA, Res. PIC	Según lo previsto en el PIC. En reuniones y a través de TEAMS	X	X	X
▪ Información y sensibilización al Claustro para la prevención de la LGTBI Fobia. Protocolo Identidad de Género en Menores	Orientadora	Sesión de formación en el centro.	X		

ÁMBITO 6: ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
<ul style="list-style-type: none"> Participación y asesoramiento en las distintas sesiones de evaluación del proceso de aprendizaje sobre las diferentes opciones educativas y los procesos de toma de decisiones en relación al alumnado de cada grupo. 	EOA, E. Docentes	Sesiones de evaluación	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en el desarrollo de actuaciones que favorezcan los procesos de madurez personal y orientación en el alumnado, especialmente en el tercer ciclo de E. Primaria 	EOA Tutoras	Materiales apropiados. Sesión (tutoría) con los grupos	X	X	X

ÁMBITO 7: TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en las actuaciones de Acogida al nuevo alumnado y a profesionales. 	Responsable Plan y EOA	Según lo establecido en el Plan de Igualdad y Convivencia	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Participación en la acogida del alumnado de nueva escolarización en E.I. (3 años): <ul style="list-style-type: none"> Información del Alumnado de Programa de Atención Temprana Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado que lo requiera (según derivación de Inclusión) Atención a las familias de este alumnado. 	Orientadora, CDIAT, familias	Procesos de coordinación con el CDIAT, en su caso. Coordinación con la tutora de E.I. de 3 años y jefatura de estudios Coordinación con Tutor/a del nivel en que se escolarice nuevo alumnado.		X	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en el Plan de Transición E.I.-E.P.: <ul style="list-style-type: none"> ○ P. de prevención de DA en 5 años ○ Colaboración en la coordinación de la transición (aspectos metodológicos ...) ○ Traspaso de información del ACNEAE a E.P. 	J. Estudios EOA Tutoras	Intervención individualizada con el alumnado. Reuniones de coordinación			X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en el Plan de Transición E.P.-ESO: <ul style="list-style-type: none"> ○ Información al alumnado de 6º EP que promociona de etapa, y a sus familias, sobre la ESO. ○ Traspaso de información del ACNEAE al DO ○ Colaboración con la tutora de 6º en la elaboración de los informes individualizados por cambio de etapa 	J. Estudios Orientadora Tutora DO del IES	Sesiones de tutoría con 6º Reunión con las familias Reuniones de coordinación EOA-DO			X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El resto de actuaciones que se deriven del Plan de Transición entre etapas entre los centros 	E. Directivo	Plan de Transición entre centros de zona	X	X	X

ÁMBITO 8: RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración y coordinación con el AMPA para realizar actividades dirigidas a las familias, relacionadas con la educación de sus hijos/as 	AMPA, Orientadora	Registro de coordinaciones	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación con el resto de estructuras de orientación de la zona 	Orientadora.	Según el Plan que se establezca en la COEP	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación con servicios sanitarios: pediatría, USMIJ, Atención temprana y otros centros para el intercambio de información y toma de acuerdos para la intervención común de aquél alumnado que lo requiera. 	Orientadora	Registro de coordinaciones	X	X	X

ÁMBITO 9: PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en el desarrollo de los programas que se realicen a nivel de centro 	E. Directivo EOA	Según se determine en los correspondientes programas	X	X	X

ÁMBITO 10: APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

Actuaciones	Responsables	Procedimientos	Temporalización		
			1T	2T	3T
<ul style="list-style-type: none"> Informar y asesorar al E. Docente sobre la Inclusión educativa: DUA, metodologías activas, procedimientos de evaluación... 	Orientadora, Claustro	Sesiones de CCP, Claustros y de coordinación de nivel. También a través de la Plataforma TEAMS	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar y colaborar con el ED. En la elaboración y evaluación de los documentos programáticos de centro 	Orientadora E. Directivo Claustro	Sesiones de CCP, Claustro. Reuniones de coordinación.	X		X
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar, participar y coordinar actuaciones que se desarrollen en el centro relacionadas con cualquier ámbito de la orientación educativa 	EOA E. Directivo Claustro	Reuniones de coordinación. Comunicación por los diferentes canales: email, TEAMS	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento al equipo docente, especialmente a los/as tutores/as, en las actuaciones de la acción tutorial. 	EOA, Equipos docentes	Reuniones de coordinación. Canal TEAMS	X	X	X

5. EVALUACIÓN

La evaluación se constituye con un factor básico de calidad para el desarrollo de las funciones y actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo y está orientada a la mejora continua de estas actuaciones y de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

El EOA realizará la evaluación y el seguimiento de las medidas y actuaciones recogidas en la presente programación en tres **MOMENTOS** fundamentales:

▪ Evaluación inicial

Al comienzo del curso se realiza una evaluación diagnóstica por parte de los miembros del EOA con el fin de determinar las necesidades y ámbitos prioritarios de intervención para el nuevo curso. Esta evaluación inicial parte de la memoria del curso anterior, asumiendo sus propuestas de mejora, y se centra en el análisis de las necesidades que presentan el centro y el alumnado al comienzo del curso.

▪ Evaluación continua

A lo largo del curso y en las reuniones semanales de coordinación del EOA, los miembros del Equipo analizan el desarrollo de sus actuaciones y su incidencia en la mejora de los procesos educativos. Asimismo, se trata de recoger las impresiones del profesorado y de las familias acerca del trabajo de los miembros del EOA mediante feed-back y otros medios informales. El fin de esta evaluación es aplicar los ajustes que sean precisos en las actuaciones que se vienen desarrollando para mejorar la calidad de las mismas y reorientar el trabajo hacia el logro de los objetivos propuestos.

▪ Evaluación final

Al final del curso se analizan las actuaciones desarrolladas, valorando la calidad de las mismas, su incidencia en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el que se ha intervenido y el logro de los objetivos propuestos. Las conclusiones de esta evaluación final se plasman en la memoria final y se traducen en propuestas de mejora para el curso siguiente.

Como establece la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes en CLM, la evaluación tendrá como referentes la normativa legal, el proyecto educativo y el resto de documentos programáticos que elabore el centro docente en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal.

Para establecer las valoraciones se utilizarán diferentes **INDICADORES**, entre los que cabe señalar:

- La **adecuación** al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- La **coherencia** existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica
- La **funcionalidad** de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- La **relevancia** de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- La **suficiencia** alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.

- La **satisfacción** de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

Además, tendremos en cuenta el sistema de indicadores para la evaluación de la calidad de la orientación académica, educativa y profesional que se establezcan conforme a lo establecido en el D92/2022

6. FUENTES DOCUMENTALES

- La legislación indicada en “Justificación”
- www.edu.jccm.es